

ADMISION AL DOBLE GRADO EN FÍSICA Y QUÍMICA PARA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES O EXTRANJEROS. CURSO 2025-2026

PLAZAS OFERTADAS: 2 PLAZAS

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

De acuerdo con el artículo 1 del [Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales de la Universitat de València](#) pueden solicitar la admisión por cambio de estudios oficiales y/o universidad:

- Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos.
- Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación del título en España y que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos.

BAREMO QUE SE APLICARÁ:

- Rama de conocimiento, número de créditos aprobados y reconocibles y nota media del expediente académico, de acuerdo con el artículo 5 del [Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales de la Universitat de València](#).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ESTUDIANTE:

- Solicitud del interesado dirigida al Sr. Decano de la Facultat de Física.
- Fotocopia del DNI/pasaporte.
- Fotocopia compulsada o cotejada de los estudios previos a los estudios universitarios en la Universidad de origen (para extranjeros: certificado equivalente a las pruebas de acceso a la Universidad en España).
- Certificado de notas original.
- Plan de estudios cursado.
- Programa de las asignaturas que desea se le reconozcan, selladas por el Centro y Universidad correspondiente.
- Para estudios extranjeros: deberán abonar la tasa generada automáticamente en la aplicación de la [Sede Electrónica](#) del estudio de solicitudes de convalidación de asignaturas o de reconocimiento de créditos correspondientes a estudios extranjeros según el Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- 1.- Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- 2.- Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, si procede, por medio de la apostilla del Convenio de la Haya. Este requisito no se exigirá a los miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- 3.- Deberán ir acompañados de la correspondiente traducción al castellano.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Del 1 al 15 de julio de 2025 a través de la Sede Electrónica UV <https://www.uv.es/sede-electronica/es/sede-electronica-uv.html>

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS:

Antes del 30 de septiembre de 2025 en las páginas web de la Facultat de Física <https://go.uv.es/YHtcu9e> y de la Facultat de Química <https://go.uv.es/M1VZlrj>